



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de marzo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de enviarle una carta del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Excmo. Sr. Jean Ping (véase el anexo I), por la que se solicita que se transmita el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de fecha 10 de marzo de 2011 (véase el anexo II) y el informe del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana sobre Côte d'Ivoire y su apéndice (véase el anexo III).

Le agradecería tuviera a bien señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad la carta y sus anexos.

(Firmado) **BAN** Ki-moon



Anexo I**Carta de fecha 11 de marzo de 2011 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión de la Unión Africana**

Como es de su conocimiento, en la 259ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba el 28 de enero de 2011, se estableció el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana para la solución de la crisis de Côte d'Ivoire. El Grupo, integrado por los Presidentes Mohamed Ould Abdel Aziz de Mauritania (Presidente del Grupo), Jacob Zuma de Sudáfrica, Blaise Compaoré de Burkina Faso, Jakaya Kikwete de Tanzania e Idriss Déby Itno del Chad, así como el Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Sr. James Victor Gbeho, y yo, tenía el mandato de evaluar la situación y formular una solución política general de la crisis sobre la base de las decisiones pertinentes de la Unión Africana y de la CEDEAO.

Tras cinco semanas de labor, que incluyó varias reuniones y consultas con las partes en Côte d'Ivoire, el Grupo presentó su informe al Consejo de Paz y Seguridad en su 265ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 10 de marzo de 2011. Adjunto las versiones en árabe, francés e inglés del informe y sus anexos, incluido el informe preparado por el equipo de expertos que prestó apoyo al Grupo después de la visita que realizó a Côte d'Ivoire a comienzos de febrero de 2011, los diversos comunicados emitidos respecto de la labor del Grupo y la propuesta sobre una solución política general de la crisis.

Me es grato informarle de que el Consejo de Paz y Seguridad hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel que figuraban en su informe y las propuestas para una solución política general de la crisis de Côte d'Ivoire. Como solicitó el Consejo de Paz y Seguridad, me apronto a nombrar un Alto Representante para la aplicación de la solución política general, según lo aprobado por el Consejo. La tarea inmediata del Alto Representante incluirá la celebración, en las próximas dos semanas y con los auspicios de la Unión Africana y la CEDEAO, de negociaciones entre las partes en Côte d'Ivoire para establecer modalidades para la aplicación de las propuestas presentadas por el Grupo de Alto Nivel.

Aprovecho la oportunidad para expresarle el sincero agradecimiento de la Unión Africana por el apoyo que prestó al Grupo, en particular por conducto de su Representante Especial para África Occidental, el Embajador Saïd Djinnit.

Le agradecería profundamente que tuviera a bien transmitir copia de esta carta y del informe del Grupo de Alto Nivel y sus anexos a los miembros del Consejo de Seguridad para información y para la adopción de medidas, según proceda.

Estoy cierto de que en nuestros esfuerzos para lograr una pronta solución de la crisis podemos seguir contando con su apoyo y el apoyo del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jean Ping

Anexo II

Comunicado de la 265ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 265ª reunión, celebrada el 10 de marzo de 2011 a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, adoptó la siguiente decisión sobre la situación en Côte d'Ivoire:

El Consejo

1. **Toma nota** del informe del Grupo de Alto Nivel para la solución de la crisis de Côte d'Ivoire establecido de conformidad con el párrafo 6 del comunicado PSC/AHG/Comm(CCLIX), aprobado en su 259ª reunión, celebrada el 28 de enero de 2011 (Documento PSC/AHG/2 (CCLXV)). El Consejo toma nota también de las declaraciones del Presidente Alassane Dramane Ouattara y del representante del Excmo. Sr. Laurent Gbagbo;

2. **Reafirma** todas sus decisiones anteriores sobre la crisis postelectoral que afecta a Côte d'Ivoire desde la segunda ronda de la elección presidencial, celebrada el 28 de noviembre de 2010, por la que se reconoció la elección del Sr. Alassane Dramane Ouattara como Presidente de la República de Côte d'Ivoire;

3. **Encomia** al Grupo de Alto Nivel por su compromiso y sus esfuerzos mantenidos por encontrar una solución pacífica de la crisis en Côte d'Ivoire. Al respecto, el Consejo rinde homenaje a los Presidentes Mohamed Ould Abdel Aziz de Mauritania, Jacob Zuma de Sudáfrica, Blaise Compaoré de Burkina Faso, Jakaya Kikwete de Tanzania e Idriss Déby Itno del Chad, así como al Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Dr. Jean Ping, y al Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Sr. James Victor Gbeho, por su contribución a la búsqueda de una solución a la actual crisis de Côte d'Ivoire. El Consejo encomia también a todos los que han prestado su cooperación al Grupo de Alto Nivel para el cumplimiento de su mandato. El Consejo expresa su reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. BAN Ki-moon, por el apoyo prestado al Grupo por conducto de su Representante Especial para África Occidental, Saïd Djinnit;

4. **Expresa** su profunda preocupación por la situación humanitaria y de seguridad en rápido deterioro desde el anuncio de los resultados de la segunda ronda de la elección presidencial. El Consejo observa que si no se encuentra una solución pronta a la crisis, es probable que Côte d'Ivoire se vea sumida en una situación de violencia generalizada, con consecuencias incalculables para el país, la región y todo el continente;

5. **Reitera su enérgica condena** de todas las atrocidades y otras violaciones de los derechos humanos, amenazas y actos de intimidación cometidos, así como de los actos de obstrucción contra la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), y **lamenta profundamente** las pérdidas de vida y la destrucción de bienes en partes de Côte d'Ivoire;

6. **Reafirma** su convicción de que la crisis postelectoral de Côte d'Ivoire requiere una solución política general que preserve la democracia y la paz y promueva la reconciliación duradera de todos los habitantes de Côte d'Ivoire;

7. **Hace suyas** las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel que figuran en su informe y las propuestas para una solución política general de la crisis de Côte d'Ivoire, que ofrecen una base viable para superar la crisis que concilia el respeto de la democracia y la búsqueda de la paz. A ese respecto, el Consejo recuerda las decisiones del párrafo 6 c) del comunicado de su 259ª reunión de que las conclusiones del Grupo, en la forma aprobada por el Consejo, son obligatorias para todas las partes en Côte d'Ivoire;

8. **Pide** al Presidente de la Comisión que nombre un Alto Representante para la aplicación de la solución política general, en la forma aprobada por el Consejo, y que finalice el proceso para la superación de la crisis con las siguientes medidas:

- i) Celebración, con los auspicios de la Unión Africana y la CEDEAO, en las próximas dos semanas, de negociaciones entre las partes en Côte d'Ivoire para establecer modalidades para la aplicación de las propuestas presentadas por el Grupo de Alto Nivel y aprobadas por el Consejo, con todas las garantías necesarias para todos los afectados, en particular el Presidente saliente, Excmo. Sr. Laurent Gbagbo,
- ii) Movilización del apoyo de los asociados de la Unión Africana para la pronta conclusión del acuerdo para la superación de la crisis, y
- iii) Presentación, en una reunión del Consejo, de un informe completo sobre los resultados de sus actividades;

9. **Exhorta** a las partes en Côte d'Ivoire a prestar plena cooperación para la aplicación efectiva, en los plazos convenidos, de las propuestas del Grupo y a abstenerse de toda medida que pueda complicar la situación y el proceso para la superación de la crisis;

10. **Subraya** su decisión de adoptar, a la luz de los resultados de las negociaciones mencionadas en el párrafo 8 i) *supra* y sobre la base de los instrumentos pertinentes de la Unión Africana, todas las medidas que exija la situación;

11. **Solicita** al Presidente de la Comisión que transmita esta decisión al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la CEDEAO y otros asociados de la Unión Africana;

12. **Decide** seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Anexo III

Informe del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana para la solución de la crisis de Côte d'Ivoire

I. Introducción

1. En este informe se pasa revista a las actividades emprendidas por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana para la solución de la crisis de Côte d'Ivoire desde que se estableció en enero de 2011. El informe concluye con las observaciones y recomendaciones sobre una solución política general de la crisis.

II. Mandato del Grupo de Alto Nivel para la solución de la crisis de Côte d'Ivoire

2. En su 259ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 28 de enero de 2011 a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo examinó la situación en Côte d'Ivoire. En el comunicado aprobado al finalizar sus deliberaciones, el Consejo reafirmó sus decisiones anteriores sobre la situación en Côte d'Ivoire, en particular el comunicado emitido al finalizar su 251ª reunión, celebrada el 4 de diciembre de 2010, y el comunicado de su 252ª reunión, celebrada el 9 de diciembre de 2010, así como los comunicados de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), de 7 y 24 de diciembre de 2010, respectivamente, en que se reconoció al Sr. Alassane Dramane Outtara como Presidente electo de resultados de la elección presidencial del 28 de noviembre de 2010, sobre la base de los resultados certificados por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 1765, de 16 de julio de 2007, y los diferentes acuerdos firmados por las partes en Côte d'Ivoire y aprobados por la CEDEAO, la Unión Africana y las Naciones Unidas.

3. Habiendo expresado su profunda preocupación por la grave crisis política de Côte d'Ivoire desde la proclamación de los resultados de la segunda ronda de la elección presidencial, el Consejo reafirmó la necesidad de que se encontrara una solución pacífica pronta que permitiera preservar la democracia y la paz con el debido respeto de la voluntad del pueblo de Côte d'Ivoire expresada el 28 de noviembre de 2010, e instó a la reconciliación duradera de todos los habitantes de Côte d'Ivoire por medio del diálogo. A ese respecto, el Consejo de Paz y Seguridad decidió establecer, bajo la autoridad de la Unión Africana, un Grupo de Alto Nivel para la solución de la crisis de Côte d'Ivoire en condiciones que permitieran preservar la democracia y la paz. El Consejo decidió que el Grupo funcionara de la siguiente manera:

a) El Grupo recibiría la asistencia de un equipo de expertos y trabajaría, según fuera necesario, en estrecha cooperación con los asociados de la Unión Africana, en particular las Naciones Unidas;

b) El Grupo estaría encargado de evaluar la situación y proponer una solución política general sobre la base de las decisiones pertinentes de la Unión Africana y de la CEDEAO;

c) El Grupo concluiría su labor en un plazo de no más de un mes y sus conclusiones, según fueran aprobadas por el Consejo de Paz y Seguridad, serían obligatorias para todas las partes en Côte d'Ivoire con las que hubiera negociado (anexo I);

4. En el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad se señaló que la composición definitiva del Grupo de Alto Nivel se determinaría tras la celebración de las debidas consultas en el 16º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana, que habría de tener lugar en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2011. En consecuencia, tras la celebración de consultas se acordó que el Grupo de Alto Nivel estuviera integrado por los Jefes de Estado de los siguientes países: Mauritania (como Presidente del Grupo), Burkina Faso, el Chad, Sudáfrica y Tanzania, y por el Presidente la Comisión de la Unión Africana y el Presidente de la Comisión de la CEDEAO.

III. Actividades del Grupo de Alto Nivel

A. Reunión inaugural del Grupo de Alto Nivel

5. El Grupo de Alto Nivel celebró su reunión inaugural para acordar su programa de trabajo el 31 de enero de 2011 bajo la presidencia del Excmo. Sr. Mohammed Ould Abdel Aziz, Presidente de la República Islámica de Mauritania. El Grupo decidió establecer, en un plazo de tres días, el equipo de expertos previsto en el comunicado del Consejo. También se convino en que: i) el equipo se reuniría inmediatamente en Addis Abeba para dar comienzo a la labor preparatoria antes de realizar una visita a Côte d'Ivoire con el mismo propósito; ii) el equipo de expertos presentaría los resultados de su labor a los miembros del Grupo de Alto Nivel en una reunión que se celebraría en Nuakchot; y iii) el Grupo viajaría después a Côte d'Ivoire para reunirse con las partes y presentarles las propuestas para superar la crisis. Entretanto, el Grupo reiteró el llamamiento de la Unión Africana a todas las partes en Côte d'Ivoire a ejercer la mayor moderación, procurar aplacar las tensiones y cooperar plenamente con el Grupo a fin de facilitar la rápida solución de la crisis que afectaba al país (anexo II).

6. De conformidad con el comunicado de la reunión inaugural del Grupo de Alto Nivel, el equipo de expertos estuvo integrado como sigue:

- Embajador Ramtane **Lamamra** (Comisión de la Unión Africana);
- Dr. Abdel Fatau **Musah** (Comisión de la CEDEAO) ;
- Dr. Vincent **Zakane** (Burkina Faso) ;
- Embajador Cherif Mahamat **Zene** (Chad) ;
- Profesor Cheikh Saad Bouh **Kamara** (Mauritania) ;
- Dr. Siyabonga **Cwele** (Sudáfrica); y
- Embajador David **Kapya** (Tanzanía)

B. Actividades del equipo de expertos

7. El equipo de expertos celebró su primera reunión el 5 de febrero de 2011 bajo la presidencia del Comisionado de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el Embajador Ramtane Lamamra, responsable de la coordinación del equipo. La reunión brindó la oportunidad de realizar un intercambio a fondo de opiniones sobre la situación en Côte d'Ivoire y los distintos aspectos de la crisis que afectaba al país.

8. Al finalizar la reunión el equipo de expertos emitió un comunicado, que se adjunta (anexo III). En ese comunicado el equipo indicó que realizaría una visita a Abidján del 6 al 10 de febrero de 2011 para celebrar consultas con los interesados a fin de preparar un informe que se presentaría al Grupo de Alto Nivel en la reunión que éste habría de celebrar en Nuakchott. El equipo de expertos aprovechó la oportunidad para reiterar el llamamiento del Grupo de Alto Nivel a todas las partes en Côte d'Ivoire a demostrar la máxima moderación, abstenerse de toda medida que pudiera complicar más la situación y prestar su plena cooperación a los esfuerzos encaminados a superar rápidamente la crisis.

a) Visita del equipo de expertos a Abidján

9. El equipo de expertos visitó del 6 al 10 de febrero de 2011 Abidján. En esos días el equipo se reunió con los diferentes interesados de Côte d'Ivoire y otros agentes, incluidos representantes de la sociedad civil, el sector privado, organizaciones religiosas, jefes tradicionales, la comunidad diplomática en Abidján y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). Las conversaciones con los diferentes interesados de Côte d'Ivoire y otros agentes se centraron en todos los aspectos de la crisis, en particular el contexto preelectoral y la evaluación general del proceso de paz; la elección; el entorno de seguridad en el período posterior a la elección; la situación humanitaria y socioeconómica; las campañas de los medios de difusión; el bloqueo del Hotel Golf; y propuestas para la solución de la crisis.

10. Las posiciones de las partes, según se expusieron durante la visita del equipo de expertos, pueden resumirse como sigue:

i) Contexto preelectoral y evaluación general del proceso de paz

11. Las dos partes formularon evaluaciones contradictorias del contexto preelectoral y, en general, del proceso de paz. Según la Coalición de Houphouetistas para la Democracia y la Paz (RHDP) se habían logrado avances importantes en el proceso de superación de la crisis iniciado con los diferentes acuerdos, lo que permitió establecer condiciones propicias a la organización de la elección. En cambio, según la Mayoría Presidencial (LMP) no se habían reunido las condiciones para la celebración de una elección democrática, principalmente porque no se había finalizado el desarme y el país no se había reunificado.

ii) Elección

12. Todos los agentes interesados reconocieron que la primera ronda de las elecciones se había celebrado en condiciones satisfactorias. En cambio, la segunda ronda de la elección presidencial se interpretaba en forma diametralmente opuesta.

13. *Votación del 28 de noviembre:* para la LMP, la segunda ronda de votación en las regiones del centro, el norte y el oeste fue una farsa debido a las numerosas

irregularidades que la caracterizaron, en particular los casos en que se impidió emitir el voto, la violencia contra los representantes de la LMP, la introducción fraudulenta de cédulas de votación en las urnas y la manipulación de los resultados. Por su parte, la RHDP rechazó todas esas acusaciones y destacó que la elección se había celebrado en buenas condiciones pese a los incidentes observados en algunas zonas, incluso en las controladas por los partidarios del Sr. Gbagbo. En cuanto a los otros agentes, en particular la ONUCI, la mayor parte de las organizaciones de la sociedad civil y el cuerpo diplomático acreditado ante Côte d'Ivoire, reconocieron que pese algunas deficiencias la segunda ronda se había celebrado en condiciones satisfactorias.

14. *Proclamación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral Independiente.* La LMP afirmó que la Comisión Electoral Independiente no pudo proclamar los resultados en el período de tres días estipulado en el Código Electoral y en consecuencia quedó desautorizada; la LMP estimaba que los resultados se habían proclamado sin que se respetaran los procedimientos oficiales. Además, según los representantes de la LMP, los resultados no habían sido consolidados ni validados por la Comisión Electoral Independiente. En consecuencia, los resultados eran nulos y carentes de validez, porque no eran oficiales. La RHDP señaló que la Comisión Electoral Independiente había realizado su labor en circunstancias muy difíciles, habida cuenta del toque de queda, los obstáculos a la proclamación de los resultados impuestos por los partidarios del Sr. Gbagbo en la Comisión y la presencia obstructiva de las fuerzas de defensa y seguridad en los locales de la Comisión. La RHDP especificó que el código electoral no estipulaba un plazo para la proclamación de los resultados sino para la transmisión de las minutas al Consejo Constitucional. Por ello, los miembros de la coalición estimaban que el Consejo Constitucional carecía de base jurídica para declarar desautorizada la Comisión Electoral Independiente.

15. *Proclamación de los resultados definitivos por el Consejo Constitucional.* El Consejo Constitucional afirmó que había actuado en el marco de la legalidad. Según el Consejo, como la Comisión Electoral Independiente no había transmitido los resultados provisionales en el plazo de tres días estipulado en el artículo 59 del Código Electoral, el Consejo se había visto obligado a intervenir sobre la base de su interpretación de ese artículo. Además, explicó que la cancelación parcial de la votación en algunos distritos del norte se había efectuado sobre la base de los precedentes de la elección presidencial de 1995. El Consejo justificó la cancelación de la votación en un distrito que no había sido objeto de la denuncia del candidato Gbagbo con arreglo a sus facultades de autorremisión.

16. El Presidente de la Comisión Electoral Independiente destacó que las cifras en que el Presidente del Consejo Constitucional había basado la proclamación de los resultados definitivos eran las mismas que había anunciado la Comisión Electoral, lo que era prueba de que las cifras que había anunciado eran auténticas. Según el Presidente de la Comisión, el Presidente del Consejo Constitucional simplemente había introducido algunos “ajustes” tras cancelar los votos de siete centros de acopio, que representaban 13 distritos y no 7, como se anunció inicialmente. El Presidente del Consejo Constitucional se limitó a invertir los resultados provisionales proclamados por la Comisión Electoral Independiente en favor del Sr. Gbagbo. En su certificación, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas señaló que la decisión del Consejo Constitucional no se compadecía con los hechos.

17. *Certificación*: para la LMP la certificación de la segunda ronda electoral era ilegal porque el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas había actuado en contravención de su mandato y de la constitución de Côte d'Ivoire. La RHDP afirmó que la certificación se derivaba de los acuerdos para la superación de la crisis concertados por las partes en Côte d'Ivoire, en particular el Acuerdo de Pretoria de junio de 2005, así como de la resolución 1765 (2007), instrumentos que se habían incorporado en la legislación nacional de Côte d'Ivoire. La ONUCI recordó que las propias partes en Côte d'Ivoire habían conferido a las Naciones Unidas el mandato respecto de la certificación en los dos Acuerdos de Pretoria. Destacó que había seguido un procedimiento estándar de certificación para las dos rondas electorales y que el Sr. Gbagbo aceptaba ese procedimiento para la primera ronda, en la que había recibido el mayor número de votos, y no respecto de la segunda, en que había perdido.

iii) *Entorno de seguridad después de las elecciones*

18. Desde el fin de la segunda ronda, la situación en el terreno ha empeorado en medida alarmante y se han multiplicado los actos de violencia, incluso contra la población civil, así como los actos de obstrucción que afectan a la ONUCI. Esta declaró que muchas personas habían sido muertas y varias habían sido detenidas y privadas de su libertad ilegalmente; había habido casos de desapariciones y violaciones en las zonas controladas por las fuerzas de defensa y seguridad, y denuncias de la existencia de fosas comunes. La ONUCI estimaba que los principales actos de violencia contra la población civil se cometían en las zonas controladas por las fuerzas de defensa y seguridad, aunque observó que se cometían actos de violencia en las zonas controladas por las fuerzas armadas de las Force Nouvelles (FAFN), particularmente en la zona occidental. La RHDP atribuyó todos esos actos a los partidarios del Sr. Gbagbo, y estos en cambio consideraban que las violaciones de los derechos humanos se cometían en las regiones centro-norte-oeste.

iv) *Situación humanitaria y socioeconómica*

19. A consecuencia de la inseguridad y la tensión imperantes, la situación humanitaria ha empeorado considerablemente, caracterizada en particular por un éxodo de refugiados de Côte d'Ivoire a Liberia y Guinea, el desplazamiento forzado de miles de personas dentro de Côte d'Ivoire y la fuga de los extranjeros. La situación económica, que ya era difícil, ha empeorado gravemente y la existencia de dos gobiernos dificulta considerablemente la tarea del sector privado, que hizo hincapié en que la situación había empeorado debido a las sanciones impuestas a Côte d'Ivoire.

v) *Campañas de los medios de difusión*

20. Varias organizaciones no gubernamentales entrevistadas denunciaron lo que calificaron de mensajes de odio propagados por la Radiodiffusion Télévision Ivoirienne (RTI). Por su parte, los partidarios de la LMP denunciaron los impedimentos que oponían las Forces Nouvelles a la transmisión de los medios de difusión estatales en las zonas centro-norte-oeste, y las unidades de radio y televisión que las Forces Nouvelles habían establecido ilegalmente.

vi) *Bloqueo del Hotel Golf*

21. La RHDP exhortó a que se levantara inmediatamente el bloqueo del Hotel Golf de conformidad con el llamamiento del Consejo. La LMP era contraria a que se levantara el bloqueo y sostenía que el hotel había sido infiltrado por elementos fuertemente armados de las Forces Nouvelles. El Comandante de la Fuerza de la ONUCI declaró que en el recinto del hotel había entre 100 y 200 elementos armados de las fuerzas armadas de las Force Nouvelles.

vii) *Propuestas para la superación de la crisis*

22. Para la RHDP, el Sr. Ouattara ganó la elección presidencial y es, pues, el Presidente legítimo de Côte d'Ivoire. En consecuencia, la solución reside en la aceptación de los resultados de la elección por el Sr. Gbagbo. Para la LMP, que hace hincapié en que es necesario volver a contar los votos, el Sr. Gbagbo ganó la elección presidencial y es, pues, el Presidente legítimo de Côte d'Ivoire. En consecuencia, la comunidad internacional debe reconocer este hecho y suspender todas las medidas adoptadas contra personalidades y entidades de Côte d'Ivoire. Otros interesados de Côte d'Ivoire propusieron principalmente un acuerdo de transacción entre los afectados, el respeto de los resultados proclamados por la Comisión Electoral Independiente, la partida honrosa del Sr. Gbagbo, el establecimiento de un Alto Consejo de la República, el desarme de los ex rebeldes, la reestructuración de la Comisión Electoral Independiente y el Consejo Constitucional, y el establecimiento de una comisión independiente de la verdad, la justicia y la reconciliación.

C. Actividades posteriores del Grupo de Alto Nivel**a) Segunda reunión del Grupo de Alto Nivel y visita a Abidján**

23. El Grupo de Alto Nivel celebró su segunda reunión en Nuakchott el 20 de febrero de 2011. Todos los miembros del Grupo asistieron a la reunión, durante la cual se examinó el informe del equipo de expertos que había realizado una misión a Abidján del 6 al 10 de febrero de 2011. Más tarde, el Grupo visitó Abidján los días 21 y 22 de febrero de 2011. Debido al deterioro de la situación de seguridad en Côte d'Ivoire y las amenazas contra un miembro del Grupo de Alto Nivel, el Presidente Blaise Compaoré, este no pudo viajar a Abidján. Durante su permanencia en Abidján, el Grupo se reunió con representantes de las partes en Côte d'Ivoire al más alto nivel, con el Presidente y los miembros del Consejo Constitucional y con el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Jefe de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI).

i) *Reuniones con el Sr. Gbagbo y el Sr. Ouattara*

24. En la reunión con el Sr. Gbagbo este explicó en detalle su posición, que ya había expresado en la reunión con el equipo de expertos. Fundamentalmente destacó que las condiciones imperantes en la segunda ronda no permitieron la celebración de elecciones transparentes. Afirmó que la Comisión Electoral Independiente no había llegado a consenso sobre la forma de proceder y que el Presidente de la Comisión había anunciado los resultados provisionales haciendo caso omiso de las normas que rigen el funcionamiento de esa institución. Impugnó la certificación por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas porque consideró que violaba la soberanía de su país y ponía en tela de juicio las

prerrogativas del Consejo Constitucional, única institución que tenía facultades para anunciar los resultados definitivos de las elecciones y cuyas decisiones eran definitivas.

25. Por su parte, el Sr. Ouattara, que estuvo acompañado por su Primer Ministro, Guillaume Soro, recordó los esfuerzos desplegados para celebrar la elección presidencial a fin de rescatar a Côte d'Ivoire de la crisis en que estaba sumida. Destacó que incluso en opinión de los partidarios del Sr. Gbagbo se habían reunido todas las condiciones para la celebración de la elección, como demostraba la firma por el Presidente de la República del decreto por el que se convocaba al electorado y la aceptación de la lista electoral definitiva. De hecho, agregó, el Sr. Gbagbo empezó a cambiar de opinión solo cuando se enteró de los primeros resultados de la segunda ronda. El Sr. Ouattara recordó que los prefectos y oficiales de las fuerzas de defensa y seguridad de Côte d'Ivoire desplegados en el norte habían confirmado que el día de la votación las condiciones de seguridad eran apropiadas. Como corolario la ONUCI, que se había desplegado en todo el territorio de Côte d'Ivoire el día de la votación, había observado que una gran mayoría de los incidentes registrados habían ocurrido en las zonas controladas por el Sr. Gbagbo. El Consejo Constitucional, que no tiene facultades para cancelar parcialmente la elección, había tomado una decisión política, no una decisión legal. El Consejo Constitucional se había limitado a tomar las mismas cifras de la Comisión Electoral Independiente y a cancelar los resultados en varios departamentos del norte a fin de invertir los resultados definitivos de la elección.

ii) *Reunión con el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas*

26. Durante la reunión con el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Jefe de la ONUCI, este explicó una vez más en detalle el asunto de la certificación según figuraba en la resolución 1765 (2007) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 16 de julio de 2007. Al respecto destacó que el mandato de las Naciones Unidas respecto de la certificación había sido otorgado por las propias partes en Côte d'Ivoire, incluido el Sr. Gbagbo, en el contexto de los dos Acuerdos de Pretoria que firmaron el 6 de abril de 2005 y el 29 de junio de 2005, respectivamente. Además, el Representante Especial había establecido el marco, los criterios y las diversas etapas del proceso de certificación en consulta con todas las partes en Côte d'Ivoire y con otros agentes interesados, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Facilitador. El Representante Especial señaló que sobre la base de esos elementos el 12 de noviembre de 2010 había procedido a la certificación de la primera ronda de las elecciones presidenciales, celebrada el 31 de octubre de 2010, que había satisfecho a todos, incluido el candidato Gbagbo, que había recibido el mayor número de votos en esa primera ronda. En cuanto a la segunda ronda, el Representante Especial destacó que había establecido los mismos arreglos para la observación y la certificación, a saber, el análisis de las tendencias al cerrarse los centros de votación y el análisis de los 20.000 informes de las 19 regiones de Côte d'Ivoire. Sobre esa base, el 30 de noviembre era evidente que el Sr. Ouattara había ganado la elección por un margen del 8%. Para el Representante Especial no había duda de que los resultados anunciados el 2 de diciembre de 2010 por la Comisión Electoral Independiente reflejaban los votos emitidos por los ciudadanos de Côte d'Ivoire, pese a los diversos incidentes registrados en todo el territorio, que no eran de una índole tal

que pudiera haber restado limpieza a la votación y modificado el resultado. En cuanto a los incidentes registrados el día de la votación, el Representante Especial subrayó que el 90% había ocurrido en zonas favorables al Presidente saliente que eran las únicas en que habían habido pérdidas de vida.

27. El Representante Especial concluyó diciendo que, sobre la base de su propio análisis independiente, objetivo y exhaustivo de los 20.073 informes de las mesas electorales que había recibido al mismo tiempo que la Comisión Electoral Independiente, el Consejo Constitucional, el Facilitador y los candidatos, la certificación que había anunciado el 3 de diciembre de 2010 era un buen reflejo de la votación del pueblo de Côte d'Ivoire. Para el Representante Especial, los resultados definitivos proclamados el 3 de diciembre de 2010 por el Consejo Constitucional no correspondían a los hechos. Destacó que al establecer los resultados había tenido en cuenta todas las denuncias formuladas por el candidato Gbagbo. El Consejo Constitucional había ido más allá de considerar esas denuncias cuando canceló los resultados en departamentos en que los resultados no habían sido impugnados por el Sr. Gbagbo.

28. Cuando se le preguntó exactamente qué resultados había certificado, el Representante Especial especificó que no había certificado los de la Comisión Electoral Independiente ni los del Consejo Constitucional, sino más bien los votos emitidos por los ciudadanos de Côte d'Ivoire, sobre la base de los mismos informes que habían recibido la Comisión y el Consejo. En consecuencia, era mera coincidencia que los resultados del Representante Especial fueran iguales a los de la Comisión Electoral Independiente.

29. Respecto de los informes que no fueron firmados por los representantes del candidato Gbagbo, el Representante Especial señaló que constituían únicamente el 10% de los informes, es decir, unos 2.000 de los 20.073, y representaban 60.000 votos. Además, señaló que según el Código Electoral de Côte d'Ivoire solo se necesitaban las firmas del presidente de cada mesa y los escrutadores. Reafirmó que sobre la base a los informes de los observadores desplegados por las Naciones Unidas y de la información confirmada de varias fuentes, la violencia que según el Consejo Constitucional anulaba casi 570.000 votos en el norte más bien había sido observada en la zona controlada por los partidarios del Sr. Gbagbo.

iii) Reunión con el Presidente y los miembros del Consejo Constitucional de Côte d'Ivoire

30. En su presentación preliminar al Grupo de Alto Nivel, el Presidente del Consejo Constitucional, acompañado por todos los miembros de la institución, afirmó que su mandato, que consistía en juzgar las elecciones, se había ejercido en el contexto de la legalidad. Según el Presidente del Consejo Constitucional, puesto que la Comisión Electoral Independiente no había transmitido los resultados provisionales en el plazo estipulado de tres días, según su interpretación del artículo 59 del Código Electoral, correspondía al Consejo Constitucional ocuparse del asunto. Señaló que había mantenido contacto permanente con el Presidente de la Comisión Electoral Independiente a fin de examinar juntos la forma de proceder después de que la Comisión no pudo llegar a acuerdo sobre las cinco regiones que eran objeto de divergencia, y también con el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas. Agregó que la Comisión Electoral Independiente tenía la posibilidad de solicitar que el plazo estipulado se prorrogara 48 horas. Sin

embargo, para sorpresa suya, mientras esperaba una llamada telefónica del Sr. Bakayoko, se enteró de que este había proclamado los resultados desde el Hotel Golf. Después de eso no tuvo más opción que recurrir al procedimiento de autorremisión y declarar que los resultados proclamados por la Comisión Electoral Independiente eran nulos y carentes de validez. Finalmente, el Presidente del Consejo Constitucional dijo que el 3 de diciembre, sobre la base de las 20.073 hojas de recuento, los informes sobre la organización de las elecciones y las denuncias presentadas por el candidato Laurent Gbagbo, el Consejo Constitucional había proclamado los resultados definitivos de la elección presidencial del 28 de noviembre de 2010 y había declarado que había ganado la elección el Sr. Gbagbo y que había prestado juramento el 4 de diciembre.

31. El Grupo de Alto Nivel consideró indispensable interactuar en forma sostenida con el Consejo Constitucional, que era el órgano facultado para emitir la decisión definitiva sobre asuntos electorales. En consecuencia, el Grupo solicitó varias aclaraciones. Empezó por preguntar cuál era el carácter jurídico de los resultados proclamados por la Comisión Electoral Independiente. En respuesta, el Presidente del Consejo Constitucional indicó que los resultados eran solo provisionales y debían ser confirmados por el Consejo Constitucional, único órgano facultado para proclamar los resultados definitivos y declarar quién había ganado la elección.

32. En cuanto a la pregunta de por qué el Consejo Constitucional solo había procedido a una cancelación parcial de los votos correspondiente a casi el 13,10% de los votos emitidos, mientras el artículo 64, que se aplicaba en este caso, estipulaba la cancelación del total de la votación y la celebración de una nueva elección, el Presidente del Consejo Constitucional contestó que había un precedente para la cancelación parcial derivado de la elección presidencial de 1995. Justificó la decisión del Consejo Constitucional de cancelar la votación en los distritos que no habían sido impugnados por el candidato Gbagbo sobre la base de la facultad del Consejo Constitucional para pronunciarse sobre todos los posibles casos de irregularidades cuando se formulaban reclamaciones, por medio de un procedimiento de autorremisión. En cuanto a la organización de nuevas elecciones según lo prescrito en el artículo 64, contestó que puesto que las irregularidades afectaban a solo el 13,10%, no era necesario prever tal procedimiento. Según él, se habría organizado una nueva elección si las irregularidades hubieran afectado del 30% al 40% de los votos. Al respecto, un miembro del Grupo observó que la cancelación del 13,10% de los votos por el Consejo Constitucional había tenido un efecto decisivo que había modificado completamente el resultado de los escrutinios.

33. En respuesta a una pregunta del Grupo sobre el carácter de la violencia y otros incidentes que lo llevaron a cancelar la votación en algunos distritos en el norte de Côte d'Ivoire, el Presidente del Consejo Constitucional señaló que había recibido testimonios de violaciones y otros actos de violencia contra mujeres que apoyaban la Mayoría Presidencial. Un miembro del Grupo preguntó cómo podían cometerse violaciones en un lugar público tan frecuentado como un centro de votación el día de la elección. En cuanto a la cancelación de la votación, el Grupo preguntó al Presidente del Consejo Constitucional quién habría sido el ganador de la elección si no se hubiera cancelado la votación en siete distritos del norte. El Grupo no recibió respuesta oficial a esas dos preguntas. El Grupo pidió al Consejo Constitucional que "leyera" el texto del artículo 59 del Código Electoral. En respuesta a esa solicitud, un miembro del Consejo expuso en primer lugar la interpretación que daba el Consejo a ese artículo que, según él, claramente estipulaba un plazo de tres días

para que la Comisión Electoral Independiente transmitiera los resultados, aunque no estipulaba un plazo específico para la proclamación de los resultados provisionales. Un miembro del Grupo insistió en preguntar al Presidente y a miembros del Consejo Constitucional si habían evaluado debidamente la gravedad de su decisión, que era la causa del descontento y la actual crisis que afectaban a Côte d'Ivoire.

34. En cuanto al asunto de determinar los medios para superar la crisis que podía proponer el Consejo Constitucional, el Presidente del Consejo subrayó la necesidad de que los africanos respetaran las instituciones que habían establecido. Por último, reiteró al Grupo su disposición a contribuir a la solución de la crisis.

b) Tercera reunión del Grupo de Alto Nivel

35. Cabe recordar que durante su permanencia en Abidján los miembros del Grupo de Alto Nivel también celebraron consultas respecto de la forma en que habían de realizar su labor, en particular sobre la elaboración de propuestas para la superación de la crisis, de conformidad con su mandato. En ese contexto, acordaron celebrar su próxima reunión en Nuakchott.

36. En consecuencia, el Grupo de Alto Nivel celebró su tercera reunión en Nuakchott el 4 de marzo de 2011. Participaron en la reunión todos los miembros del Grupo. Se hizo una evaluación a fondo de la situación en Côte d'Ivoire sobre base de los intercambios sostenidos, particularmente con los Excmos. Sres. Laurent Gbagbo y Alassane Dramane Ouattara, durante la visita a Abidján los días 21 y 22 de febrero de 2011, así como de los acontecimientos ocurridos desde esa fecha.

37. El Grupo observó con gran preocupación la trágica evolución de la situación en Côte d'Ivoire, en particular el número creciente de pérdidas de vidas humanas y la intensificación del espíritu de enfrentamiento. El Grupo reiteró el urgente llamamiento de la Unión Africana a las partes en Côte d'Ivoire a ejercer la máxima moderación, abstenerse de actos y medidas que pudieran socavar los esfuerzos en curso, incluidas las campañas de los medios de difusión que incitaran al odio y la violencia. El Grupo exhortó también a que se pusiera fin inmediatamente a las matanzas y otros abusos que llevaban a la pérdida de vidas humanas, así como a las manifestaciones, marchas y otras actividades que podían degenerar en disturbios y violencia. El Grupo instó a las partes a poner fin a todas las formas de hostilidad y a levantar el bloqueo impuesto al Hotel Golf.

38. El Grupo acordó celebrar su próxima reunión a la brevedad posible a fin de dar pleno cumplimiento al mandato que le había confiado el Consejo. El Grupo invitó a los Excmos. Sres. Alassane Dramane Ouattara y Laurent Gbagbo, así como al Presidente del Consejo Constitucional de Côte d'Ivoire, a participar en esa reunión. El Grupo también se puso en contacto con el Presidente de la República Federal de Nigeria, Presidente del Consejo durante el mes de marzo de 2011, para que ese órgano se reuniera inmediatamente después de la cuarta reunión del Grupo, en la cumbre, a fin de que el Grupo le presentara su informe sobre sus actividades y los resultados logrados.

39. De conformidad con las conclusiones de la tercera reunión del Grupo, el Presidente de la Comisión visitó Abidján para transmitir un mensaje del Grupo a los Excmos. Sres. Laurent Gbagbo y Alassane Dramane Ouattara, así como al Presidente del Consejo Constitucional. El Presidente de la Comisión les comunicó principalmente que se los invitaba a interactuar con el Grupo en la cuarta reunión de

este y a participar en la reunión del Consejo a fin de expresar sus posiciones y perspectivas respecto de la solución de la crisis de su país, particularmente a la luz de las propuestas que había de presentar el Grupo para poner fin a la crisis.

c) Cuarta reunión del Grupo de Alto Nivel

40. El Grupo celebró su cuarta reunión en Addis Abeba los días 9 y 10 de marzo de 2011. En esa ocasión el Grupo aprobó su informe y llegó a acuerdo sobre propuestas para superar la crisis, que habían de presentarse a las partes. El Grupo mantuvo contactos con el Presidente Alassane Dramane Ouattara y con el Sr. Pascal Affi N'Guessan, que representó al Excmo. Sr. Laurent Gbagbo. El Presidente del Consejo Constitucional no viajó a Addis Abeba para asistir a la reunión.

IV. Observaciones y recomendaciones

41. A la luz de la información expuesta, el Grupo de Alto Nivel formula las siguientes observaciones y recomendaciones:

a) El Grupo subraya la urgente necesidad de encontrar una pronta solución a la crisis a fin de evitar un conflicto generalizado con consecuencias incalculables para Côte d'Ivoire, los demás países de la región y el continente en su totalidad.

b) El Grupo tiene presente que la Unión Africana y la CEDEAO, así como muchos agentes internacionales, entre ellos las Naciones Unidas, ya han reconocido el triunfo del Sr. Alassane Ouattara. Señala que las diferentes misiones internacionales y nacionales de observación y la ONUCI consideraron que la mayor parte de los incidentes registrados el día de la votación ocurrieron no solo en los departamentos del norte y el centro, sino también, y principalmente, en la región occidental controlada por los partidarios del Sr. Gbagbo. El Grupo observa con interés que la certificación por las Naciones Unidas se hizo en el marco de los compromisos de las partes en Côte d'Ivoire y se basó en los informes transmitidos por la Comisión Electoral Independiente, el Consejo Constitucional, el Facilitador y el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas. Además, los resultados obtenidos por el Representante Especial sobre la base de sus propios métodos coincidían con los de la Comisión Electoral Independiente.

c) El Grupo observa que la composición partidista y el mal funcionamiento de la Comisión Electoral Independiente y el Consejo Constitucional han sido la fuente de las dificultades que surgieron cuando se proclamaron los resultados. En particular, el Grupo considera que los argumentos presentados por el Consejo Constitucional son problemáticos: por una parte, es evidente que el Consejo Constitucional ha excedido sus facultades al cancelar parcialmente la votación, en vez de anularla totalmente y ordenar la organización de una nueva elección según lo prescrito en el Código Electoral; el argumento según el cual "si se puede hacer más se puede hacer menos" no parece apropiado en este caso concreto. Por otra parte, es inquietante que el Consejo Constitucional haya anulado aproximadamente 600.000 votos, justo el número necesario para invertir los resultados, al tiempo que sostenía que los incidentes registrados no eran de una gravedad tal como para afectar al resultado de la votación. Esas observaciones se suman al hecho de que la mayor parte de los incidentes ocurridos se registraron en la zona bajo el control de los partidarios del Sr. Gbagbo y el Consejo Constitucional recurrió a su facultad de autorremisión solo en las zonas favorables al Sr. Ouattara. El Grupo opina que la

decisión del Consejo Constitucional no se adoptó con las precauciones necesarias que exige la frágil situación de Côte d'Ivoire.

d) El Grupo observa también que, de hecho, se ha logrado un avance notable en el proceso de paz, pero aún no se han aplicado algunos aspectos importantes del Acuerdo Político de Uagadugú y sus acuerdos suplementarios. La aplicación es decisiva para la estabilidad futura de Côte d'Ivoire y el establecimiento de condiciones propicias para la buena organización de futuras elecciones.

e) El Grupo observa que la crisis actual no se puede resolver únicamente sobre la base de la aplicación mecánica de la norma de la mayoría, más especialmente dado que la situación sobre el terreno es tensa y las posiciones están extremadamente polarizadas.

42. A la luz de lo anterior, el Grupo considera que es importante elaborar una solución política negociada que permita conciliar la democracia y la paz, proponer una fórmula global para abordar la crisis postelectoral sobre la base de las decisiones ya adoptadas por la Unión Africana y la CEDEAO y llevar a la práctica los elementos pendientes del proceso de paz. La solución debe también incluir un conjunto de medidas orientadas a establecer la confianza y facilitar la recuperación y la reconciliación nacional en una sociedad dividida por más de un decenio de crisis, la instrumentalización de la cuestión de la identificación y la intensificación de los temores y las pasiones. Además, y con independencia de las consideraciones derivadas del proceso electoral, el Grupo observa que el Sr. Gbagbo tuvo el privilegio de presidir los destinos de Côte d'Ivoire durante un decenio que, además, corresponde a dos mandatos sucesivos de cinco años, el máximo previsto en la constitución de Côte d'Ivoire. En el ejercicio de sus funciones, el Sr. Gbagbo aportó cuanto pudo a la promoción de la paz y la reconciliación de su país. En ese contexto, el Grupo considera que es natural que el proceso para la superación de la crisis se consolide con el establecimiento de un Gobierno de Unidad Nacional nombrado por el Presidente Alassane Dramane Ouattara.

43. Esta solución se expone en el proyecto de propuesta para una solución general de la crisis de Côte d'Ivoire, que se adjunta, y que, a juicio del Grupo, constituye una base viable para lograr una solución política que permita tener en cuenta las inquietudes de las partes y las realidades objetivas de la situación sobre el terreno. Esta solución se ajusta claramente a las decisiones pertinentes de la Unión Africana y la CEDEAO sobre Côte d'Ivoire. En consecuencia, el Grupo recomienda al Consejo que haga suyo el proyecto de propuesta de cinco puntos que se refiere a: i) la Presidencia de la República; ii) el establecimiento de un Gobierno de Unidad Nacional y Reconciliación; iii) la aplicación de los aspectos pendientes del acuerdo político de Uagadugú y otras reformas conexas; iv) medidas para la recuperación nacional y el fomento de la confianza; y v) asistencia y apoyo de la Unión Africana, la CEDEAO y la comunidad internacional. El Grupo recomienda también que el Consejo inste a las partes en Côte d'Ivoire a aceptar esas propuestas y que se solicite a la comunidad internacional que apoye su aplicación. El Consejo debería también considerar medidas concretas, incluidas sanciones, contra todos los que rechacen las propuestas y obstaculicen su aplicación. La situación en Côte d'Ivoire es tal que África debe usar toda su influencia para facilitar una solución política.

44. Para concluir, el Grupo desea expresar su sincero agradecimiento al Consejo y la Asamblea de la Unión Africana por la confianza depositada en sus miembros. El

Grupo también desea agradecer la disposición a colaborar de las partes en Côte d'Ivoire y a todos los demás agentes interesados, así como a los diferentes asociados de la Unión Africana. El Grupo ha procurado ejecutar su mandato con la mayor objetividad y con la convicción de que África no puede dejar de atender a la aspiración ferviente del pueblo de Côte d'Ivoire a la democracia y la paz, en unidad nacional y reconciliación

Apéndice

Propuestas para una solución política general de la crisis de Côte d'Ivoire

Reafirmando el triunfo del Sr. Alassane Ouattara en los comicios del 28 de noviembre de 2010, que fue reconocido por las resoluciones/decisiones de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Africana y las Naciones Unidas, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana para la solución de la crisis de Côte d'Ivoire formula las siguientes propuestas:

A. Presidencia de la República

1. El Sr. Laurent Gbagbo se retira en pro de los intereses supremos del pueblo de Côte d'Ivoire y para salvaguardar la paz.
2. Las partes en Côte d'Ivoire toman nota de la decisión del Sr. Laurent Gbagbo.
3. Las partes en Côte d'Ivoire solicitan al Consejo Constitucional que tome juramento al Sr. Alassane Dramane Ouattara como Presidente de la República dentro de ...

B. Establecimiento del Gobierno de Unidad Nacional y Reconciliación

4. Nombramiento por el Presidente Alassane Dramane Ouattara, en consulta con los miembros del Marco Consultivo Permanente del Acuerdo Político de Uagadugú, de un Gobierno de Unidad Nacional y Reconciliación.
5. Nombramiento por el Presidente Alassane Dramane Ouattara, en consulta con los miembros del Marco Consultivo Permanente, de un Primer Ministro que encabezará el Gobierno de Unidad Nacional y Reconciliación, con la participación de partidarios del Presidente saliente, Sr. Laurent Gbagbo, y de representantes de otros partidos políticos de Côte d'Ivoire y de la sociedad civil. Nombramiento, en las mismas condiciones, de un Ministro de Defensa y un Ministro del Interior.
6. Establecimiento por el Gobierno de Unidad Nacional y Reconciliación de un Consejo Nacional de Seguridad para supervisar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y el establecimiento de un nuevo ejército nacional.
7. Establecimiento por el Gobierno de Unidad Nacional y Reconciliación de un Alto Consejo de la República, que incluirá miembros del Marco Consultivo Permanente y otras personalidades destacadas para orientar y guiar la reconciliación nacional.

C. Aplicación de los aspectos pendientes del Acuerdo Político de Uagadugú y otras reformas conexas

8. Aplicación, con carácter prioritario, de los aspectos pendientes del proceso de paz, de conformidad con el párrafo 8 del comunicado de la 259ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad, en particular la reunificación del país y la ejecución del proceso de reforma del sector de la seguridad con miras a la unificación de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad de conformidad con las disposiciones del cuarto acuerdo suplementario.

9. Reforma del marco normativo e institucional que rige las elecciones, incluidos la Comisión Electoral Independiente y el Consejo Constitucional, sobre la base del consenso más amplio posible y en estrecha consulta con el Alto Consejo de la República, aprovechando las enseñanzas derivadas de las dificultades observadas en el funcionamiento de la Comisión y el Consejo Constitucional.

10. Organización de elecciones legislativas en cuanto se hayan introducido totalmente las reformas a que se refiere el párrafo 9.

D. Medidas para la recuperación nacional y el fomento de la confianza

11. Adopción inmediata de todas las medidas necesarias para promover la calma, entre ellas:

- Asegurar que los medios de difusión controlados por las partes se abstengan de difundir mensajes que instiguen al odio y la violencia;
- Levantar inmediatamente el bloqueo del Hotel Golf;
- Establecer una comisión de la verdad y la reconciliación para llevar a la práctica un proceso de auténtica reconciliación nacional;
- Aprobar una ley de amnistía respecto de todos los actos y delitos cometidos en relación con la crisis postelectoral. Esta ley también debe conceder plena inmunidad a los que ocuparon el cargo de Presidente de la República o de Primer Ministro, y a los oficiales de alto rango de las fuerzas armadas y los servicios de seguridad.

E. Asistencia y apoyo de la Unión Africana, la CEDEAO y la comunidad internacional

12. El levantamiento por la comunidad internacional de todas las sanciones impuestas a Côte d'Ivoire y a personalidades de Côte d'Ivoire en cuanto el Presidente Alassane Dramane Ouattara haya prestado juramento.

13. Aprobación por la comunidad internacional, con carácter de urgencia, de un programa de apoyo para las reformas y la recuperación socioeconómica en Côte d'Ivoire.

14. Fortalecimiento de la presencia de la Unión Africana y la CEDEAO en Côte d'Ivoire, incluso mediante el despliegue rápido de un equipo de observadores civiles y militares para que, en forma concertada y en estrecha colaboración con la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), vigilen la aplicación de un acuerdo para la superación de la crisis.

15. Establecimiento de un comité de vigilancia integrado por la Unión Africana, la CEDEAO y las Naciones Unidas, así como las partes, a fin de vigilar la aplicación de cualquier acuerdo que puedan concertar.